

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 4.218/2023

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A MUNICIPAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA 2022, LAS CUALES ESTÁN INCURSAS EN UN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE EL CONCURSO DE MÉRITOS.

Vista la convocatoria que ha de regir la selección, con carácter definitivo, de personal laboral, de una plaza de Arquitecto/a Municipal, mediante el sistema de concurso de méritos, Oferta de Empleo Extraordinaria 2022, publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 235, de fecha 12 de diciembre de 2022, y Boletín Oficial de la Provincia nº 240, de fecha 19 de diciembre de 2022, así como en el Boletín Oficial del Estado nº 312, de fecha 29 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de la plaza de Arquitecto/a Municipal de la plantilla de personal laboral fijo, grupo A, subgrupo A1, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en el marzo de estabilización de empleo, en turno libre.

Habiendo examinado la documentación que acompaña a las solicitudes presentadas, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta de las Bases de la Convocatoria, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la causa de exclusión.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DE TORRES DÍAZ, MARÍA JESÚS	***2679**
GARCÍA CHERINO, JORGE	***5156**
MUÑOZ ROMERO, MARÍA	***8801**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
MADERO MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	***5674**	1,2
SANDOVAL NEVADO, SANTOS	***5268**	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

* (1) No presenta declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

* (2) No presenta Anexo III Modelo de solicitud conforme indica la cláusula cuarta.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Belalcázar:

<https://sede.eprinsa.es/belalcaz/tablon-de-edictos>, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme a lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria.

Las personas aspirantes excluidas provisionalmente, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

TERCERO. Contra el presente Decreto, que tiene consideración de acto de trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Belalcázar, 22 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.